



Resolución Rectoral N° 0574-2018-UNAP
Iquitos, 02 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0964-2017-UNAP, del 24 de julio de 2017, se resuelve reconformar el Comité de Gestión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para la ejecución del Plan de Uso de Recursos, presidido por don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, e integrada por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, por don Juan Pablo Cavero Llamoja, director general de Administración, por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, y por don Oscar Fernando Cajesol Villegas, jefe de la Oficina General de Infraestructura, como miembros;

Que, habiéndose originado cambios en la designación de algunos funcionarios de la Institución, y con la finalidad de dar viabilidad al trabajo del referido comité, el rector estima conveniente designar a los nuevos integrantes del Comité de Gestión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para la ejecución del Plan de Uso de Recursos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, el **Comité de Gestión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** para la ejecución del Plan de Uso de Recursos, conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Félix Fernando Hernández Zúñiga
Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Presidente |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto | Miembro |
| • Marco Túlio Córdova Reyes
Director general de la Dirección General de Administración | Miembro |
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales | Miembro |
| • José Rafael Vásquez Lozano
Jefe (e) de la Oficina General de Infraestructura | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que quedan sin efecto todas las disposiciones que versen o se contrapongan a la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)